

ENMIENDA AL MEMORANDO DE ACUERDO

ENMIENDA No. 2 Al Memorando de Acuerdo No. COS/03/32

Entre la «Asociación de Turismo de Tres Colinas de Potrero Grande » y la Oficina de Servicios para Proyectos de Las Naciones Unidas ("UNOPS") en conexión con un Proyecto Financiado por el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ("GEF/SGP")

Dado que UNOPS firmó un memorando de acuerdo con: Asociación de Turismo de Tres Colinas de Potrero Grande en la fecha 07 de octubre del 2003, para la implementación del Proyecto: "Alternativas productivas sostenibles y restauración y protección del ambiente en el Corredor Biológico El Quetzal de Tres Colinas" (en adelante designado el "Acuerdo");

Dado que UNOPS y la Asociación de Turismo de Tres Colinas de Potrero Grande desean enmendar tal Acuerdo para extender la duración de las actividades y modificar las fechas de pago bajo el proyecto.

Por lo tanto, las partes acuerdan realizar la enmienda según lo siguiente:

1. La duración del acuerdo establecido en el Artículo II será enmendada, por lo tanto léase como fecha de terminación: **31 de diciembre de 2007.**
2. Conforme al Artículo III, UNOPS proporcionará fondos a la OBC local de la siguiente manera:

€ 4,065,300.00	Después de la firma de este acuerdo por ambas partes.
€ 3,252,240.00	Luego de la certificación por el Coordinador Nacional de la recepción y aceptación del primer informe de avance y el informe interino sobre el uso de los fondos el (31 de marzo de 2007).
€ 813,060.00	Luego de la certificación por el Coordinador Nacional de la recepción y aceptación del segundo informe de avance y el reporte interino sobre el uso de los fondos el (31 de Julio de 2007).

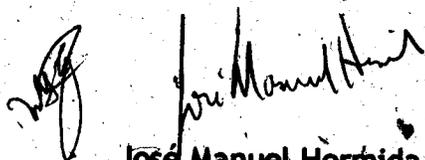
3. La OBC desea realizar cambios en el marco del desarrollo del proyecto, por lo que, para alcanzar los resultados deseados, las partes acuerdan realizar las siguientes actividades:
 - **Elaboración de los planos necesarios para la construcción del centro.**
 - **Adquisición del material necesario para la construcción.**
 - **Construcción del centro de atención al turista.**
 - **Lograr la asistencia técnica necesaria para la realización de un estudio de factibilidad de producción de vino de mora y jalea de mora.**
 - **Contactar con distintos entes que permitan desarrollar y complementar la iniciativa turística y la futura estación biológica.**

Todas las demás condiciones, términos del convenio y sus Anexos permanecerán sin cambios y continuarán vigentes.

La aceptación de esta Enmienda será indicada por las firmas debidamente autorizadas por las partes.

A nombre de la UNOPS:

A nombre de la OBC:



José Manuel Herrida
Representante Residente
Programa de Naciones Unidas
para el Desarrollo, PNUD



Freddy Acuña Alvarado
Presidente
Asociación de Turismo de Tres Colinas de
Potrero Grande

Fecha: 13/03/2007

Fecha: 01/Marzo/2007